



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 II - 157
 PDA/RDM

MINISTERIO DE HACIENDA
 09 ENE 2018
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

IDENTIFICA PROGRAMAS E INSTITUCIONES A EVALUAR AÑO 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION

SANTIAGO, 02 ENE, 2018

EXENTO N° 2 /

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso segundo del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N°1/19.563, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público año 2018; el Decreto Exento N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N° 32, de 2013 del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°6, de 2016, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRAC		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. C. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

CONSIDERANDO:

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para la eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las instituciones públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración; la necesidad de evaluar el funcionamiento del programa de

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 AÑO POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

00064/2018



[Handwritten signature]

evaluación de la Dipres para que se genere evidencia e información relevante que apoye decisiones para una asignación de recursos más eficiente y una mejor gestión de las entidades públicas.

2.- Que la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos, son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al Ejecutivo;

3.- Que, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, anualmente deben determinarse los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos, cuya evaluación se efectuará;

4.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la institución,

DECRETO:

Artículo Primero: Establécese, que los siguientes programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) durante el año 2018:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA DE CHILE

1. Programa de intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley N°18.216 - incluyendo el monitoreo telemático.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

2. Me conecto para aprender.
3. Yo Elijo mi PC.
4. Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
5. Programa de Apoyo a la Retención Escolar.

SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN

6. Subvención Educacional Pro-retención, Ley N°19.873

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

7. Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) - Asesorías e Inversiones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

8. Desarrollo de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos y para Innovación en Sectores Estratégicos.
9. Ejecución de Programas Tecnológicos Estratégicos.
10. Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad.

**MINISTERIO DE ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**

11. Programa Recambio de Alumbrado Público.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS**

12. Obras de Riego.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

13. Chile Indígena I - Fortalecimiento y Emprendimiento de Organizaciones Indígenas.

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

14. Bono Logro Escolar.

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES**

15. Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria (FOFAR);
16. Plan de Ingreso, Formación y Retención de Profesionales Especialistas en el Sector Público de Salud.

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

17. Actuar a Tiempo: Establecimientos Libres de Drogas.
18. Prevención en Establecimientos Educativos.

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

- 19. Plan Microtráfico Cero.
- 20. Plan Nacional contra el Narcotráfico.

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

- 21. Subsidio al Empleo Joven.

Artículo Segundo: Establécese la línea de "Evaluación Focalizada" EFA, la que se aplicará durante el año 2018 a los siguientes programas de los ministerios y de los servicios responsables que en cada caso se señala:

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

- 22. Subsidio Leasing Habitacional.

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

- 23. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM).
- 24.-Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC).

Artículo Tercero: Establécese en la línea de **Evaluación del Gasto Institucional (EGI)**, que las siguientes Instituciones de los Ministerios que se señalan, estarán sujetas a un proceso de evaluación durante el año 2018:

MINISTERIO DEL DEPORTE
25. SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE
26. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo Cuarto: Establécese en la línea de **Evaluación de Impacto (EI)**, que los siguientes programas del Ministerio que se señala, estarán sujetas a un proceso de evaluación durante el año 2018:

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**
27. Yo Emprendo.
28. Yo Emprendo Semilla.

Artículo Quinto: Establécese que el Programa de Evaluación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda estará sujeto a un proceso de evaluación durante el año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro de Hacienda
